



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** los cinco ciudadanos cubanos fueron detenidos, sometidos a “un proceso plagado de irregularidades y juzgados en un clima carente de objetividad e imparcialidad”, como determinó el Grupo de Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas;
- Que,** Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Fernando González Liort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González Schwerert fueron condenados a severas penas por un Tribunal que no consideró el derecho al debido proceso que debía ser observado a favor de estos luchadores contra el terrorismo;
- Que,** el Señor Presidente de los Estados Unidos de América y Premio Nobel de la Paz, excelentísimo señor Barack Obama, al amparo de sus potestades puede liberar a los cinco ciudadanos cubanos;
- Que,** mediante la campaña de solidaridad internacional realizada a favor de su liberación y en defensa de los derechos humanos de las víctimas de irregularidades y violaciones como consta en la legislación vigente en los Estados Unidos de América, Parlamentos y Parlamentarios, destacadas personalidades, Abogados, Intelectuales, Líderes Religiosos e incluso Premios Nobel, han reconocido la comisión de ilegalidades durante el juicio y solicitado la revisión del caso;
- Que,** la Asamblea Nacional no puede permanecer indiferente ante el atropello de derechos fundamentales, inadmisibles para el país más poderoso del mundo, donde se pregona las ideas de la libertad, la justicia y la democracia; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Expresar su solidaridad con los cinco ciudadanos cubanos que han sido procesados y condenados por un Tribunal de Estados Unidos, en clara violación a la legislación vigente en dicho país y de los derechos humanos fundamentales y la necesidad de que el caso sea resuelto con criterios jurídicos objetivos, sin prejuicios ideológicos.

**Artículo 2.-** Solicitar al Señor Presidente de los Estados Unidos de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

América y Premio Nobel de la Paz, excelentísimo señor Barack Obama, para que en atención a los pedidos de carácter internacional de diferentes Instituciones y Estados, así como a la situación humana de cinco familias que por más de una década se han visto obligados a estar lejos de sus seres queridos; libere a los cinco ciudadanos cubanos.

**Artículo 3.-** Solicitar al Gobierno de los Estados Unidos, a que otorgue visas humanitarias a Olga Salanueva y Adriana Pérez esposas de René González Schwerert y Gerardo Hernández Nordelo, respectivamente, para que puedan visitar a sus cónyuges como cualquier otro familiar de un preso en ese país.

**Artículo 4.-** Enviar esta Resolución a la Casa Blanca para conocimiento del Señor Presidente del Gobierno de los Estados Unidos de América Barack Obama.

**Artículo 5.-** Entregar esta Resolución al señor Embajador de los Estados Unidos de América con Sede en Quito-Ecuador para que sea portavoz de esta decisión de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador ante el Presidente de su país.

**Artículo 6.-** Entregar esta Resolución al señor Embajador de la República de Cuba para que sea portavoz de nuestra solidaridad con el hermano pueblo cubano y en especial con los ciudadanos que injustamente han sido sentenciados.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**

Presidente



**DR. ANDRÉS SEGOVIA S.**

Secretario General